

(10)—R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-1985).

(11)—R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12)—R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

(13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT.(B.O.E. de 7-4-1992).

(14)—R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34)—Real Decreto 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte, comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

ANEXO I

DENUNCIADO: MANGOS DE COLMENAR GUADALUPE, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. de Villanueva, s/n. 10140 GUADALUPE (Cáceres).

INFRACCION: No llevar la tarjeta visible (TPM).

PRECEPTOS INFRINGIDOS:

L. 16/1987 Art. 142 b) (01).

R.D. 1211/1990 Ar. 198 b) (02).

EXPEDIENTE: 11-BD-07529.2/1994.

FECHA DENUNCIA: 29/09/94.

PRECEPTO SANCIONADOR: L. 16/1987 Art.143 y R.D. 1211/1990 Art. 201.

SANCIONABLE POR: 5.000.

AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

EDICTO de 31 de enero de 1995, sobre aprobación del proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27-01-95 el proyecto de ADOPCION del ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL, de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Peñalsordo, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, JUAN ANTONIO SERRANO MUÑOZ

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carretera de Navas del Madroño, redactado por D. Guillermo Alcón Olivera se somete a información pública por plazo de un mes, al día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Garrovillas, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO

ANUNCIO de 10 de enero de 1995, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Por el equipo redactor competente se ha confeccionado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Madrigalejo, lo que